

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 5.275****05 DE MAYO DEL 2018****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- INFORME SOBRE EVALUACIONES INFOCOMUNICACIONES.**
- 2.- INFORME VERBAL SOBRE INDER.**
- 3.- ACUERDO ENTENDIMIENTO ICE – JASEC, P.H. TORITO 2.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.275

Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las nueve horas y ocho minutos del día cinco de mayo del año dos mil dieciocho, están presentes en Paso Ancho de Oreamuno, los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaría, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Mariangella Mata Guevara, Víctor Hernández Cerdas. **INICIO DE LA SESIÓN:** con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Licda. Angie Chávez Moya, Profesional Bachiller Auditoría Interna.

La directora Alejandra López Pereira no asiste a la sesión.

El director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, no asiste a la sesión, por encontrarse fuera del país, se disculpó con antelación.

El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, no asiste a la sesión por encontrarse de vacaciones.

ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE EVALUACIONES INFOCOMUNICACIONES.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

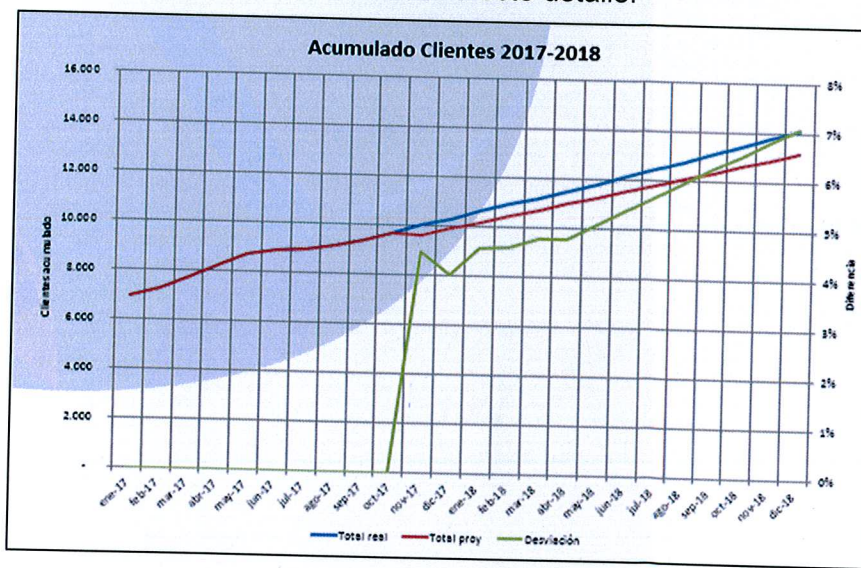
Resalta el señor Quirós Calderón que en dicho informe se mostrarán las proyecciones esperadas versus lo real con el proyecto de Infocomunicaciones, con referencia del estudio enviado a la Contraloría General de la República.



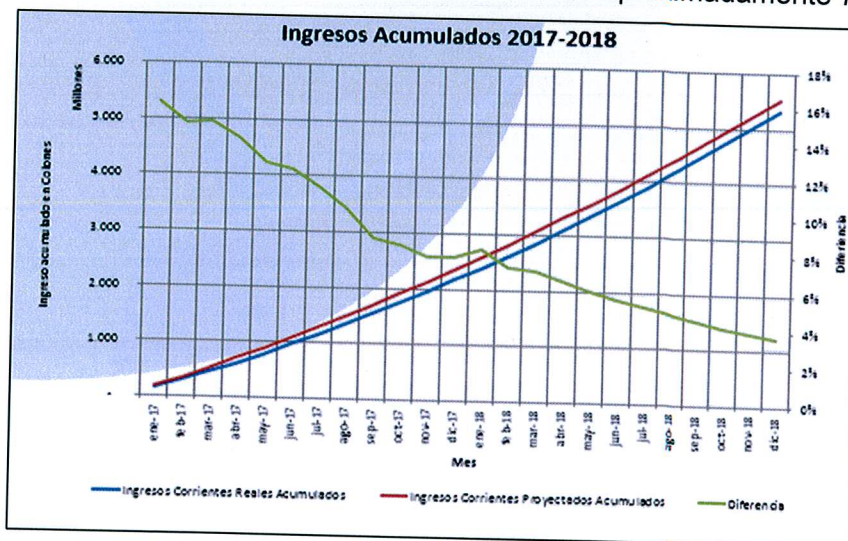
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica que a nivel de acumulado de clientes se tiene una cantidad mayor de lo proyectado por lo que se ha superado la meta en cuanto a este detalle:



En cuanto al detalle de ingresos según la siguiente gráfica se demuestra que para marzo 2018 existe una diferencia de 4.50% del acumulado, el cual se considera como adecuado a la proyección de aproximadamente un año. Además, se refleja que las entradas reales están por debajo de lo proyectado con una diferencia de aproximadamente 7%.

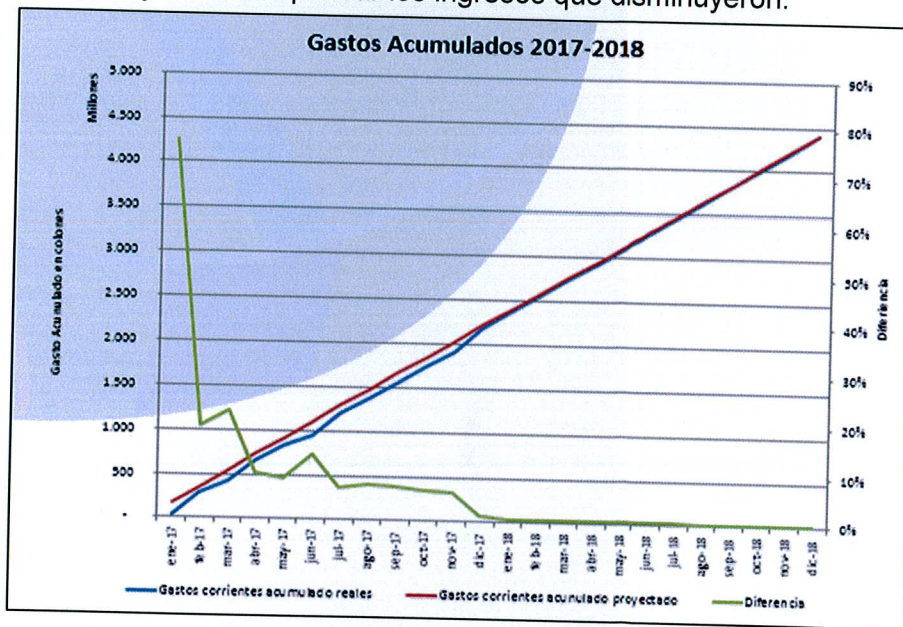




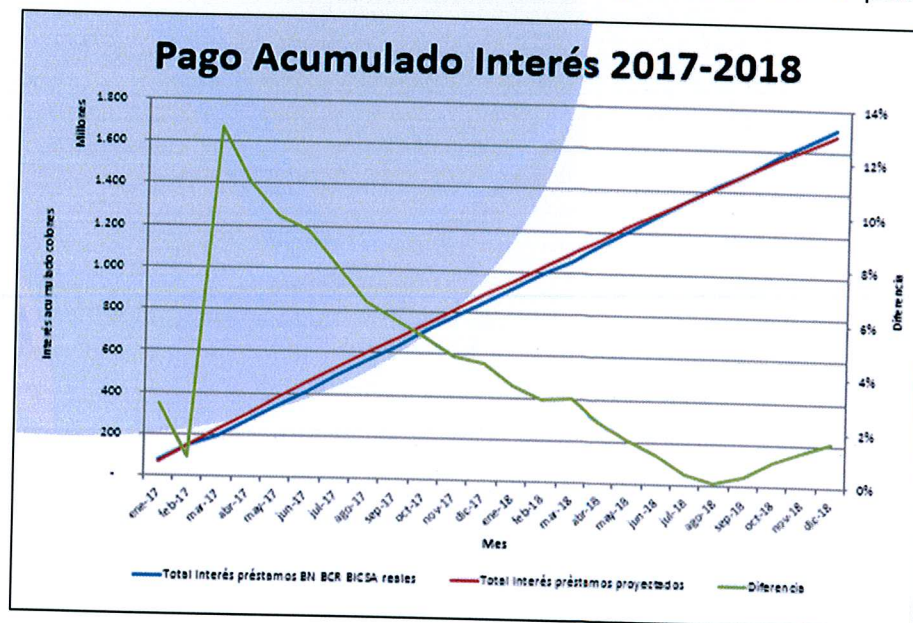
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a los gastos se observa mediante la siguiente gráfica una baja con respecto a lo proyectado, lo que ayuda a compensar los ingresos que disminuyeron.



Resalta don Carlos Quirós que en cuanto al pago de intereses se tiene una leve diferencia de lo real en cuanto a lo proyectado, teniendo una diferencia aproximada del 3% para el mes de marzo.

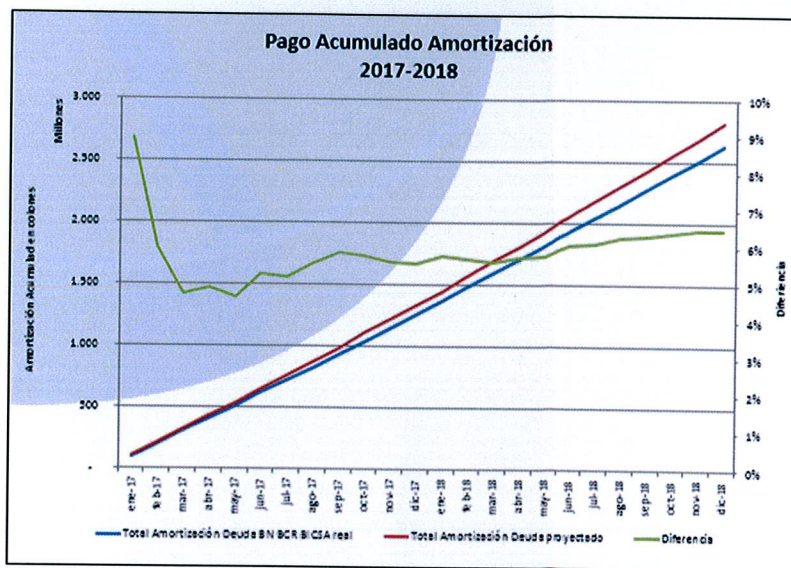




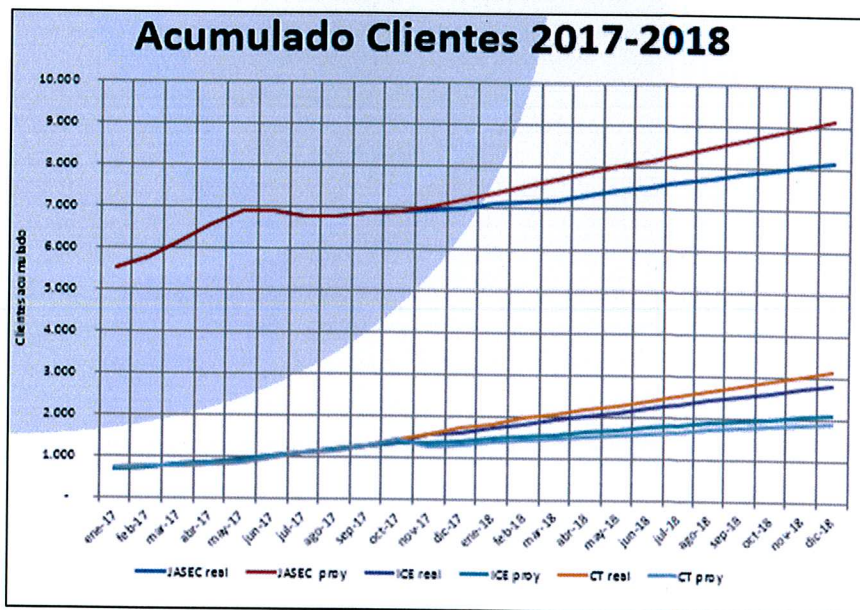
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Además agrega que lo que respecta al pago de acumulado de amortización se genera un 6.50%.



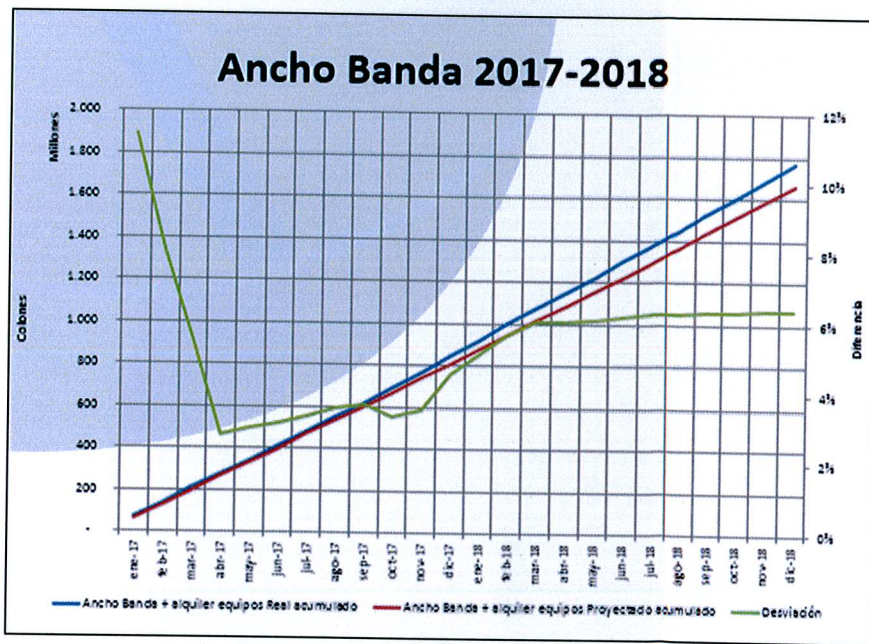
Destaca que en el acumulado de clientes para el periodo 2017-2018, se denota que el ICE y Cabletica están por encima de lo proyectado a comparación con JASEC, ya que los paquetes están bajando por motivo del mundial, de igual forma el ancho de banda sufre los mismos movimientos tal y como presenta a continuación:





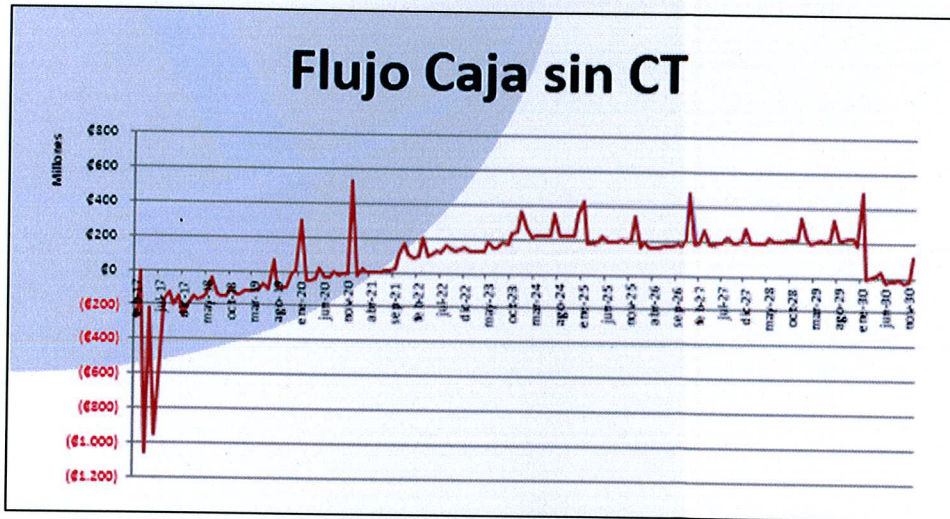
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

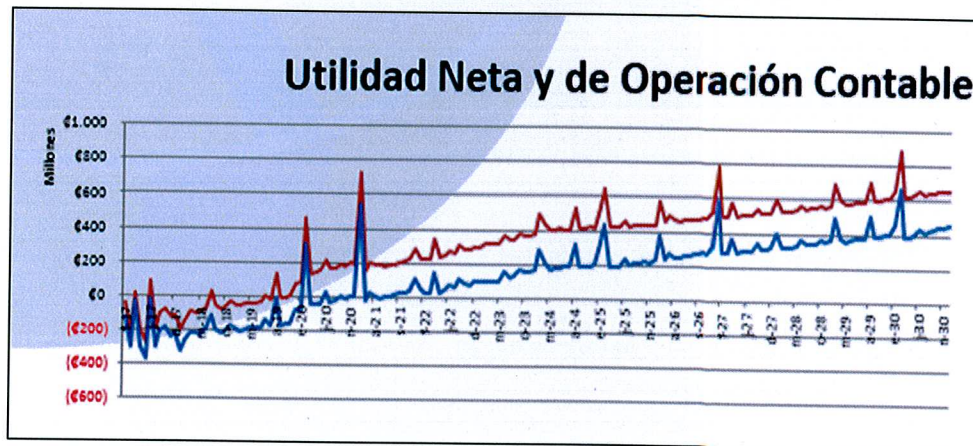


En lo que respecta al nivel de clientes resalta que se genera una proyección de saturación en la red aproximadamente para el año 2023, y en el flujo de caja se da un punto de equilibrio a finales del año 2019 sin capital de trabajo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a la utilidad Neta y de Operación contable, ambas obtendrán su estabilidad entre el 2019 y 2020 aproximadamente, tal y como se muestra a continuación:



Además, muestra dentro de la siguiente tabla los requerimientos para dicho proyecto:

Máx. Capital Trabajo	8.549.992.143
VAN <u>Proy</u> (TREMA%)	828.119.426
Max. Desembolsos Largo Plazo	12.056.957.115
TIR	12,1%
TREMA	10,35%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Finaliza recomendando tomar nota de dicho informe.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

1.a. Tomar nota del informe sobre evaluaciones de Infocomunicaciones.

ARTÍCULO 2.- INFORME VERBAL SOBRE INDER.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General quien presentara dicho informe.

Inicia indicando que existe una línea del tiempo la cual contempla una serie de obras que se detallan a continuación:



Además, agrega que con respecto a los antecedentes se pueden desglosar los siguientes:

- Se envió oficio GG-476-2017, solicitando reunión las Gerencias de ambas Instituciones para negociar las firmas de los finiquitos.
- El pasado 17 de agosto de 2017, se realizó la reunión de manera satisfactoria.

Así como que el día jueves 03 de mayo del 2018, ambas partes suscribientes acuerdan hacer una declaración interpretativa la cual detallara lo siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- En vista de que en 4 proyectos lo aportado para materiales fue mayor a lo presupuestado, se finiquitó de la siguiente manera:
- Se debe entender que el aporte que hizo el otrora IDA fue para el proyecto global y no, específicamente, para materiales, según lo estipulado en la cláusula cuarta, por lo que la JASEC no deberá reembolsar ninguna suma de dinero al INDER.
- Para efectos de la liquidación de la transferencia hecha para este proyecto, no se solicitará información ni documentos que no se estipularon previamente.

Resalta que en los tres proyectos restantes el aporte para materiales fue menor al presupuestado y JASEC asumió el faltante y se finiquitó de la siguiente manera:

- Para efectos de la liquidación de la transferencia hecha para este proyecto, no se solicitará información ni documentos que no se estipularon previamente.

Indica don Carlos Quirós que con la firma de los siete finiquitos se da por finalizado las gestiones administrativas.

Finaliza recomendando tomar nota de dicho informe.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

2.a. Tomar nota del informe verbal sobre INDER.

ARTÍCULO 3.- ACUERDO ENTENDIMIENTO ICE – JASEC, P.H. TORITO 2.

Se entra a conocer oficio N° GG-ND-TORITO2-16-2018, suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Encargado Unidad Ejecutora PH Torito 2, mediante el cual remite acuerdo de Entendimiento ICE JASEC PH Torito 2.

Para este punto se encuentra presente el señor Mora Poveda quien mediante diapositivas presentara dicho informe.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Inicia indicando que en el 2013 surge el acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2, mismo que se firmó para que JASEC pudiera realizar el PH Torito 2, y asimismo que JASEC y Unión Fenosa (dueño de la planta Torito) realizaran las modificaciones necesarias para la interconexión hidráulica del PH Torito 2, según el siguiente detalle:

Fecha	Detalle	Vigencia
18 setiembre 2013	Firma de Acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2	3 años prorrogable hasta por un plazo adicional de 2 años
11 mayo 2016	Firma de Adenda N° 1 Acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2	2 años, vencimiento 19 setiembre 2018

Resalta que la importancia del mismo se basa en que mediante el ACUERDO DE ENTENDIMIENTO el ICE manifiesta su anuencia para que JASEC desarrolle y explote el aprovechamiento hidroeléctrico, de 60 MW denominado Torito 2.

A raíz de esto destaca que existe un acuerdo verbal del ICE de firmar el nuevo acuerdo de entendimiento.

Por lo tanto, recomienda autorizar a la Gerencia para firmar el acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2, en los términos generales que propone el documento.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

3.a. Autorizar al Ing. Carlos Quirós, en su condición de Gerente General con poder Judicial y Extrajudicial a firmar el acuerdo de Entendimiento ICE JASEC para el



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2, en los términos generales tal y como se muestra a continuación:

ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

**entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Torito 2**

CON-__-__

El **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, entidad autónoma domiciliada en San José, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante llamado "**ICE**", representado por **LUIS ENRIQUE PACHECO MORGAN**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Químico con maestría en Administración de Negocios, vecino de Barrio Corazón de Jesús de Heredia, con cédula de identidad número uno cuatrocientos sesenta y dos-novecientos dos, actuando en condición de **DIRECTOR CORPORATIVO DE ELECTRICIDAD** con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público según tomo dos mil catorce, asiento ciento diecinueve mil trescientos seis-uno-uno; y la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, en adelante denominado "**JASEC**", empresa pública con sede en la ciudad de Cartago, número de cédula jurídica tres-cero cero siete-cero cuatro cinco cero ocho siete-cero-nueve, representada por **CARLOS QUIRÓS CALDERÓN**, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Oreamuno, Cartago, portador de la cédula de identidad número uno – seiscientos sesenta y ocho – novecientos setenta y uno (1-0668-0971), en su condición de **GERENTE GENERAL a.i** con representación judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo número mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y la Ley número siete mil setecientos noventa y nueve del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, en Sesión ordinaria N° Cinco mil doscientos treinta y tres (5233), en su artículo dos, celebrada por la Junta Directiva de JASEC el 06 de diciembre del 2017 y debidamente autorizado por dicho órgano en el artículo N° ____ de la sesión N° ____ del ____ de ____ del 2018; en conjunto denominados como "**las Partes**"; acordamos celebrar y formalizar el presente **ACUERDO DE ENTENDIMIENTO** que se registrará por las siguientes condiciones:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ANTECEDENTES

- I. El 4 de noviembre de 1999 el ICE y JASEC, en su calidad de entidades públicas, suscribieron un "Convenio de Cooperación" para la ejecución de proyectos en el área del desarrollo hidroeléctrico.
- II. El desarrollo de este tipo de proyectos se enmarca dentro del objetivo compartido en cuanto a la utilización eficiente y racional de los recursos energéticos disponibles en el país para suministrar, de manera oportuna y económica, la energía necesaria para el equilibrio social, económico y político de sus áreas de servicio y en procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de la ciudadanía costarricense.
- III. Para atender el crecimiento de las necesidades de energía, se deben considerar y aprovechar todas las alternativas de desarrollo hidroeléctrico disponibles, que sean técnica y económicamente favorables para la sociedad costarricense y cuyo impacto sobre el ambiente sea el menor posible, incluyendo dentro de sus costos las acciones de compensación y mitigación necesarias, para lograr no sólo el objetivo de producción de electricidad sino también la preservación del ambiente.
- IV. La cuenca del río Reventazón posee características especiales para la explotación del recurso hidroeléctrico; razón por la cual el ICE ha desarrollado las plantas Río Macho, Cachí, Angostura y Reventazón.
- V. Adicionalmente, cuenta con la planta hidroeléctrica La Joya que opera bajo un contrato de compra de energía suscrito al amparo del Capítulo II de la Ley No. 7200, que faculta al ICE a suscribir contratos para compra de energía proveniente de plantas de generación de hasta 50 MW, cuyos activos serán traspasados al ICE, sin costo, al vencimiento del plazo del contrato. Bajo este mismo marco legal se encuentra la planta hidroeléctrica Torito, por parte de la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A.
- VI. En el plan de aprovechamiento de la cuenca del río Reventazón el ICE contemplaba el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico para aprovechar el tramo energético aguas abajo de la restitución de la planta Angostura, denominado Izarco, con estudios a nivel de prefactibilidad. Por tal motivo el ICE condicionó



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- el desarrollo del P.H. Torito a que la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A. diseñara las obras de captación y conducción para un caudal de $160 \text{ m}^3/\text{s}$, correspondiente al caudal máximo de diseño de la planta Angostura, de modo que se posibilitara la total utilización del agua turbinada por la planta Angostura en el proyecto Izarco.
- VII. JASEC cuenta con los estudios técnicos y los terrenos necesarios para el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico en dicha cuenca denominado como Torito 2 con una potencia estimada en 60 MW y que se desarrollaría en cascada con la planta hidroeléctrica Torito, constituyéndose en un aprovechamiento alternativo al proyecto Izarco.
- VIII. Mediante oficio No. GG-89-2013 con fecha 4 de febrero del 2013, JASEC propuso al ICE la formalización de un convenio de cooperación para el desarrollo del proyecto Torito 2. Considerando la interferencia con el proyecto Izarco, mediante oficio No. 0610-26-2013 del 11 de febrero del 2013, se solicitó a JASEC la información necesaria para evaluar el aprovechamiento del recurso en su proyecto.
- IX. De los análisis realizados por la UEN Centro Nacional de Planificación Eléctrica, actualmente Planificación y Desarrollo Eléctrico, se concluye que el proyecto propuesto por JASEC hace un uso adecuado del recurso en el tramo energético afectado, sin embargo, recomiendan que se tomen las previsiones correspondientes para permitir el aprovechamiento del tramo restante, de modo que se garantice una utilización del recurso hidroeléctrico igual o superior al previsto con el proyecto Izarco.
- X. Mediante oficio No. 0510-500-2013 del 15 de mayo del 2013 de la Gerencia de Electricidad, actualmente Dirección Corporativa de Electricidad, autoriza cederle a JASEC los derechos para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico aguas abajo del P.H. Torito, denominado P.H. Torito 2, instruyendo a la UEN CENPE, actualmente Planificación y Desarrollo Eléctrico, para que procediera a preparar la documentación necesaria para la formalización de tal autorización.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- XI. Mediante oficio No. 258-662-2013 del 18 de julio del 2013 la División Jurídica Institucional, actualmente Dirección Corporativa Jurídica, recomienda que se suscriba un Acuerdo de Entendimiento entre el ICE y JASEC en el cual se establezca de forma pormenorizada las condiciones y limitaciones técnicas bajo las cuales se extiende la autorización.
- XII. El 18 de setiembre del 2013 se firmó el "Acuerdo de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Torito 2", con un plazo de vigencia de tres (3) años, el cual venció el 18 de setiembre de 2016.
- XIII. JASEC, mediante oficio No. GG-143-2016 solicitó una prórroga de dos (2) años al plazo establecido, con el fin de finalizar con todos los trámites y permisos necesarios para iniciar la construcción en el año 2017.
- XIV. La Gerencia de Electricidad, hoy Dirección Corporativa de Electricidad, mediante oficio No. 0510-370-2016 del 4 de marzo de 2016, autorizó la prórroga solicitada de dos (2) años al plazo establecido en la cláusula séptima del Acuerdo, a partir del 19 de setiembre de 2016.
- XV. El 11 de mayo del 2016 se firmó el "Addendum No. 1 al Acuerdo de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Torito 2, con un plazo de vigencia de dos (2) años, el cual vence el 18 de setiembre del 2018.

CLAUSULADO

PRIMERA: AUTORIZACIÓN.

Mediante el presente ACUERDO DE ENTENDIMIENTO el ICE manifiesta su anuencia para que JASEC desarrolle y explote el aprovechamiento hidroeléctrico, de 60 MW contemplado en su proyecto denominado Torito 2, el cual captará las aguas en la restitución de la planta hidroeléctrica Torito, sujeto a la aceptación por parte de JASEC de los compromisos que se establecen en la cláusula Segunda y Tercera del presente Acuerdo. En este sentido, la participación del ICE se limita a cederle a JASEC el derecho de utilización del recurso hidroeléctrico disponible en la restitución de la planta Torito, de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

conformidad con lo que se establece en la cláusula Tercera. Además, JASEC manifiesta que se hará responsable sobre cualquier gestión indemnizatoria que pueda presentar Unión Fenosa Generadora Torito S.A. que se encuentra relacionado con la presente carta de entendimiento.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE JASEC.

Mediante el presente ACUERDO DE ENTENDIMIENTO, JASEC reconoce que la autorización brindada por el ICE no afectará en forma alguna la relación contractual entre el ICE y la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A.

Considerando la ubicación de la futura planta Torito 2, en su desarrollo JASEC se compromete a:

- a) Diseñar, financiar, construir e inspeccionar el proyecto hidroeléctrico Torito 2 siguiendo las mejores prácticas de la ingeniería y garantizando las obras de captación y conducción para el caudal máximo disponible en la restitución de la planta Angostura del ICE (160 m³/s). Las obras de interconexión hidráulica con la planta Torito deberán diseñarse y construirse en estricto apego a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato para compra de energía suscrito por el ICE con la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A.
- b) Tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier daño en las instalaciones de la planta Torito 2 provocada por una salida imprevista de la planta Torito. La responsabilidad del ICE se limitará a coordinar con la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., el acceso de JASEC a la información en tiempo real de la operación de la planta Torito para la regulación de la operación de Torito 2. Por su parte, la decisión respecto de las dimensiones de la cámara de carga será exclusiva de JASEC.
- c) Controlar y operar la futura planta Torito 2 para ajustarse al caudal turbinado en la planta Torito, que a su vez se ajusta al caudal turbinado en la planta Angostura. La planta Torito 2 deberá operar en forma sincronizada con la planta Torito, a menos de que en su diseño se contemple un embalse de dimensiones tales que le permita a JASEC regular la operación de la planta a su conveniencia. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá JASEC solicitar al ICE o a la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., ajustar el despacho de la planta Torito a las necesidades de JASEC en la planta Torito 2.
- d) Resarcir al ICE o a la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., por cualquier daño o perjuicio que les ocasione durante la construcción o explotación de la futura planta durante toda su vida útil.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

TERCERA: COMPROMISOS DEL ICE.

Considerando los deberes y derechos que le confiere el Contrato para Compra de Energía suscrito con la empresa Unión Fenosa Generadora Torito S.A., bajo el cual se desarrolló la planta Torito, al suscribir este Acuerdo el ICE se compromete a:

- a) Permitir la utilización del agua turbinada por las plantas Angostura y Torito para la generación de electricidad por el PH Torito 2.
- b) Informar a JASEC de los planes anuales de mantenimiento de las plantas Angostura y Torito.
- c) Informar a JASEC de las salidas imprevistas de operación de las plantas Angostura y Torito, cuando el PH Torito 2 esté en operación.

CUARTA: ESTUDIO DE CONEXIÓN.

JASEC, en su calidad de desarrollador del proyecto de generación, deberá gestionar ante el Negocio Transmisión del ICE, en su calidad de administrador de la red de transmisión, la realización del estudio de conexión para el proyecto Torito 2 y suscribir el correspondiente Contrato de Conexión, todo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica: Planeación, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional (AR-NT-POASEN) y el "Procedimiento de Conexiones al Sistema Eléctrico Nacional".

QUINTA: VENTA DE SERVICIOS.

JASEC podrá contratar con el ICE el servicio de supervisión durante la construcción del proyecto, así como cualquier otro tipo de servicio técnico que requiera JASEC o sus subcontratistas y que el ICE se encuentre en capacidad de suministrar, dentro del ámbito de su competencia. En caso de que exista interés entre las partes, a solicitud de JASEC el ICE elaborará y presentará una oferta detallada por los servicios requeridos. La relación contractual resultante de cualquier venta de servicios por parte del ICE a JASEC o sus subcontratistas, no formará parte de este Acuerdo y deberá formalizarse en documento independiente.

SEXTA: COMUNICACIONES.

Las partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier notificación, petición, consentimiento o cualquier tipo de comunicación que la implementación de este Acuerdo exija o permita. En caso de que una de las partes requiera cambiar la dirección aquí indicada, deberá suministrarle a la otra parte, por escrito y con al menos quince días naturales de anticipación a la efectividad del cambio, la nueva dirección para recibir comunicaciones. Si la parte que cambia de dirección no cumple con lo señalado en esta Cláusula, para todos los efectos se tendrá como dirección correcta la que aquí se señala o la última que le ha comunicado a la otra parte y que consta en el expediente

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

administrativo:

En el caso del ICE:

Instituto Costarricense de Electricidad
Dirección Corporativa de Electricidad
Apartado Postal: 10032-1000, San José, Costa Rica
Atención: Ing. Luis E. Pacheco Margan
Teléfono: (506) 2000-7484
Número de fax: (506) 2290-3780
Correo electrónico: LPacheco@ice.go.cr

En el caso de JASEC:

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Oficinas Centrales, Cartago, frente al costado sur del Banco de Crédito Agrícola de Cartago.
Atención: Ing. Carlos Quirós Calderón
Gerente General
Teléfono: (506) 2550-6814
Número de fax: (506) 2551-4529
Correo electrónico: carlos.quirós@jasec.go.cr

La comunicación realizada vía correo electrónico no sustituye, salvo excepciones preestablecidas, la entrega formal del documento original en la dirección del destinatario, correspondiendo la fecha de entrega física del documento original como la fecha oficial de recibo de la comunicación.

SÉTIMA: VIGENCIA.

El presente Acuerdo tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes hasta por un plazo adicional de dos (2) años.

Si al término del plazo señalado JASEC no ha iniciado la construcción del proyecto, el ICE podrá, si conviene a sus intereses, desarrollar por su cuenta o a través de terceros el proyecto Izarco.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Una vez leído lo anterior, lo aprobamos en todos sus extremos y firmamos en la Ciudad de San José a las xxx horas del xxxx de xxxxx del dos mil dieciocho.

LUIS E. PACHECO MORGAN

Director Corporativo de Electricidad
Por ICE

CARLOS QUIROS CALDERÓN

Gerente General
Por JASEC

Licda. Illiana Rodríguez Quirós
Hernández

V^oB^o Directora
Dirección de Contratación Administrativa

Licda. Julieta Bejarano

V^oB^o Directora
Dirección Corporativa Jurídica

Solicita don Víctor Hernández un espacio para externar su agradecimiento a todos y todas las compañeras de Junta Directiva, que durante este periodo han trabajado duro, cree que a nivel personal que se han hecho las cosas de la mejor forma, con buenas intenciones, siendo lo que más vale, por cuanto considera que hoy día la función pública, requiere personas que actúen apegados a la legalidad y transparencia y que el único objetivo para ocupar este tipo de puestos, sea el de brindar servicio, ya que en ningún momento medió intereses personales en la función que están ejerciendo.

A la vez aprovecha para manifestar que en algún momento tal vez alguna persona tanto presente como miembros de Junta Directiva, o incluso a nivel de la organización que muchas veces podrían sentirse aludida, nunca medió una acción de dañar la imagen o gestión de ninguna persona, sino más bien en el ámbito del accionar que cada quien tiene como director, les agradece a cada uno de los presentes que les dio la oportunidad de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

poder actuar en una forma honesta sin sentirse comprometido.

Brinda don Luis Gerardo Gutiérrez su agradecimiento a todos los compañeros del Órgano Colegiado, donde, destaca que en el tiempo que han estado, considera que las relaciones han sido sumamente satisfactorias, siempre tratando de velar por los intereses de la institución, así como al apoyo administrativo que han tenido desde la Gerencia y hacia debajo de la Organización.

Se une doña Mariangella Mata a dicho agradecimiento, por cuanto además, ha sido una oportunidad el poder aportar un grano de arena a resolver asuntos de la institución, reconociendo a la Gerencia General, Asesoría Legal, Auditoría Interna, a los compañeros de este cuerpo colegiado, ya que siempre se trató de resolver los asuntos de la mejor manera y dejando de lado los intereses personales. A la vez, considera que dicho agradecimiento debe ser extensivo a todos los demás funcionarios de JASEC que presentaron los diferentes temas tratados a la Junta Directiva, y por supuesto a las compañeras del personal Asistencial de Junta Directiva a doña Marta Araya, por sus atenciones.

Externa don Francisco Calvo su agradecimiento el que confiaran en su persona, a la vez, indicarles que a veces uno paga el precio, que puede ser de la inexperiencia, juventud, entre otros, pero que con los señores directores ha tenido la oportunidad de aprender mucho y cosas muy valiosas.

Comenta doña Lisbeth Fuentes que a nivel personal, la experiencia en la que ha compartido con esta Junta Directiva, cree que ha sido muy satisfactoria, donde, tal y como se ha mencionado, dejando intereses personales, generando que se hiciera una buena

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

labor en pro de JASEC, de ahí que agradece todo este tiempo, con el cual se logró conformar un buen equipo de trabajo.

Por su parte, señala don Carlos Quirós que lo importante de ser directivos en los tiempos actuales en la administración pública, requiere gran cantidad de aspectos, así como se debe valorar temas de riesgos, así como gran variedad de temas a nivel organizacional.

Destaca don Juan Antonio Solano el compromiso que han tenido los señores directores con su función para con JASEC, así como la capacidad de análisis mostrada.

Manifiesta don Salvador Rojas su satisfacción con los directores que finalizan su labor el próximo 07 de mayo, por cuanto la posición que tuvieron fue en total apoyo para con JASEC, reiterando que no hubo intereses personales y como Presidente de JASEC, y en su nombre les da el más grande reconocimiento en ese sentido.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11:15 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA
PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA